

INFORME DE COMISARIO

A Los Accionistas de Compañía COLOBO S.A.

De acuerdo a la designación de Comisario que me hiciera la Junta General Ordinaria de Accionistas informo que Cumpló con la disposición de la ley de Compañías, en especial la parte pertinente al artículo 321 y enmarcándonos en la Resolución Nro. 92.1.4.3.014 publicada en el Registro Oficial Nro.44 de Octubre 13 de 1992; respecto a mi opinión de la administración y de los Estados Financieros de la Compañía COLOBO S.A. al 31 de Diciembre de 1.999, debo manifestar lo siguiente:

- La administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a los estatutos y a las resoluciones del directorio.
- El libro de Actas de la Junta General y el libro de Acciones se encuentran conforme a las disposiciones de la ley Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.
- El control Interno de la compañía durante el año de 1.999, considero que ha sido satisfactorio en función de sus necesidades bajo una estructura apropiada.
- Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los Libros Contables y los Estados Financieros (Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias) al 31 de Diciembre de 1.999 reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Compañía, los mismos que han sido preparados de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General y las disposiciones para las entidades Controladas por la Superintendencia de Compañías..
- He practicado los análisis financieros en base a los balances comparativos que sirvieron de base para conocer la realidad de la compañía, adjunto Anexo #1.
- Dejo constancia además del apoyo recibido de los administradores de la compañía para la ejecución de mis funciones.

De acuerdo a lo anteriormente anotado podría concluir diciendo que el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1.999, presentan la realidad financiera producto de la Gestión Operacional y Administrativa de la Compañía.


LUIS CARDENAS FRANCO
Comisario Principal
C.P.A. #19570



14 ABR 2000